

Apartado h), don Julián García García.
Apartado i), don Francisco Iglesias Ortiz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Rodríguez Iza.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

16140 *ORDEN de 7 de mayo de 1979 por la que se nombra a don Amador Domingo Escribano Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Toledo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero, y previa la preceptiva propuesta del Delegado provincial de Educación de Toledo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Toledo, incluido en el apartado i), a don Amador Domingo Escribano.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

16141 *ORDEN de 21 de mayo de 1979 por la que se ingresa en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. a doña María Soledad González Lucio como procedente de la tercera promoción del plan 1967 de ingreso directo.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito deducido por doña María Soledad González Lucio, Maestra de Primera Enseñanza, número 21 de la propuesta elevada en su día por la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Santander, de conformidad con el número tercero de la Orden de 7 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se dictaron las normas para la selección de Maestros procedentes de la tercera promoción del Plan 1967 de acceso directo al Cuerpo de Profesores de E. G. B., Maestra que fue seleccionada conforme a tal Orden, por la de 29 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1973), y que, en el ingreso definitivo de esta promoción, acordado por Orden de 28 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), fue declarado condicional el de la interesada, supeditado a presentar certificado de buena conducta, exigido en el apartado g) del número séptimo de la Orden de 29 de diciembre de 1972; instancia en la que solicita que, en base a lo dispuesto en el artículo 8.º y en relación con el primero de la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 17), se deje sin efecto la Orden por la que se declaró condicional su acceso directo al Cuerpo de Profesores de E. G. B., teniendo en cuenta:

Primero.—Que el que el ingreso de la interesada fuera declarado condicional por Orden de 28 de junio de 1973 se debió exclusivamente a la no presentación del certificado de buena conducta prevenido en el apartado g) del número 7.º de la Orden de 29 de diciembre de 1972; certificado que, por otra parte, le fue denegado por la autoridad gubernativa en base a hallarse a la sazón en trámite el Sumario 452/72 ante el Juzgado de Orden Público por presunta participación de la interesada en un delito de propaganda ilegal;

Segundo.—Promulgada la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 17), a la vista de ésta y del Decreto de indulto de 25 de noviembre de 1975, y ante la trascendencia de la cuestión de fondo, cual es el ingreso de la interesada en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. en virtud de acceso directo, ha de considerarse la escasa incidencia de la falta de presentación del certificado de buena conducta, si se compara con cualquier otro supuesto beneficiado por el indulto o la amnistía, máxime cuando la no obtención de aquél se deriva de un procedimiento en trámite por un acto presunto luego sin efecto por aplicación del Decreto de indulto y Ley de Amnistía, con lo que a todos los efectos ha de entenderse como si en ningún caso hubiera participado la interesada en el aludido acto de propaganda ilegal en cuanto a sus consecuencias, sin que por tanto haya base alguna para entender por tal causa cualquier modalidad de mala conducta;

Tercero.—Aplicados el indulto y la amnistía será posible expedir el certificado de buena conducta, y podía admitirse éste para completar la documentación precisa y considerar válido a todos los efectos el acceso directo al Cuerpo de Profesores de E. G. B. de doña María Soledad González Lucio, sobre todo contemplándolo en el marco de la escasa entidad de un requisito formal, cual es el documento que acredita la

buena conducta cuando, como consecuencia de todo lo acaecido, no se ha producido la mala conducta a estos efectos legales, dentro de un contexto general como es el de estos últimos años en materia de indultos y amnistías, todo lo cual induce a estimar la presente petición,

Este Ministerio ha resuelto estimar la presente petición dejando sin efecto el párrafo segundo del apartado b) de la Orden de 28 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), y en consecuencia ingresar a doña María Soledad González Lucio en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. como procedente de la tercera promoción del Plan 1967 de acceso directo al referido Cuerpo.

Por la Delegación Provincial de Santander, y previa presentación del certificado de buena conducta a que se refería el apartado g) del número séptimo de la Orden de 29 de diciembre de 1972, le será adjudicado destino en propiedad provisional, con la obligación de acudir al concurso general de traslados para alcanzar destino definitivo, debiendo figurar con el número 1.300 de orden de su promoción, asignado por Resolución de 4.º de septiembre de 1976 («Boletín Oficial» del Departamento de 22 de octubre), y número de Registro de Personal A45EC186881.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

16142 *ORDEN de 29 de mayo de 1979 por la que se nombra Consejeros Asesores de la Delegación Provincial del Departamento en Baleares a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero, y previa la preceptiva propuesta del Delegado provincial de Educación de Baleares,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejeros Asesores de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Baleares a los siguientes señores:

Apartado g): Don Bartolomé Llinas Ferrá.

Apartado h): Don Antonio Palou Ferrer.

Apartado i): Don Juan Maimo Vadell.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

16143 *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Personal por la que se nombra en propiedad definitiva Director del Colegio Nacional de Prácticas anejo a la Escuela Universitaria de Profesorado de E. G. B. de Cáceres a don Antonio Barroso Marcos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 8 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) por la que se da cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Territorial de Cáceres sobre anuncio de la Dirección del Colegio Nacional de Prácticas anejo a la Escuela Universitaria de Profesorado de E. G. B. de Cáceres para su provisión en el concurso de méritos entre Directores Escolares convocado por Resolución de 12 de abril de 1977,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión designada al efecto por Resolución de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto:

Nombrar en propiedad definitiva Director del Colegio Nacional de Prácticas anejo a la Escuela Universitaria de Profesorado de E. G. B. de Cáceres a don Antonio Barroso Marcos, Funcionario del Cuerpo de Directores Escolares, número de Registro de Personal A43EC1037, con puntuación de 14.8120, y procedente de la Dirección del Colegio Nacional de Casar (Cáceres).

La posesión se llevará a cabo ante la Delegación Provincial del Departamento en Cáceres y tendrá efectos administrativos de 1 de septiembre de 1977.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 5 de junio de 1979.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegado provincial de Educación en Cáceres.